

Jornada Regional de Actualización en Temas de Defensa del Consumidor

PROGRAMA

MIERCOLES 26 DE JULIO 8.30 HS.

Apertura a cargo de la Señora Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Pcia. De Formosa, C.P Inés Lotto de Vecchietti.

9.00 a 10.30 HS.

MODULO AVANZADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 24.240

INTRODUCCIÓN

Sanción de la Ley 24.240. Autoridades de aplicación nacional y local. Actuación de Municipios. Conclusión de la etapa conciliatoria: alcances. Efectos. Instrucción sumarial típica: imputación por presuntas infracciones. Problemas de competencia territorial y material de la norma. Relación con otros organismos. Conflictos de competencia material positivos y negativos. Art. 3º de la Ley 24.240. Eventual doble juzgamiento. Análisis teórico. Casos prácticos. A cargo de: Dr. Oscar Bermejo

10.30HS.

Coffee Break

10.50 a 12.30HS.

CASOS ESPECIALES:

Servicios públicos domiciliarios: régimen de la ley. Supletoriedad. Supuestos fácticos no previstos. Segmentos de servicios no regulados: abonos especiales, venta de equipos, modalidades comerciales libres, etc. Análisis teórico. Casos prácticos. A cargo de: Dr. Oscar Bermejo

15.00 a 17.00 HS.

CASOS ESPECIALES (continuación)

Imputaciones y producción de pruebas: Casos especiales de normativa complementaria: prepagas, planes de ahorro, bancos, seguros, etc. Apertura a prueba de sumarios: procedencia y pertinencia de las mismas. Producción.

Testimoniales. Periciales. Informativas. Documentales. Rechazo y recurso por denegación de pruebas: efectos.

Conclusión sumarial. A cargo de: Dr. Oscar Bermejo

17.00 HS.

Coffee Break

17.30 a 19.00 HS.

CASOS ESPECIALES (continuación)

Planteos y Recursos en la instrucción del sumario: Notificaciones y poderes: alcances. Nulidades. Planteos de incompetencia: por el territorio y por la materia: seguros, correos, obras sociales, prepagas, etc. Casos. Planteos de inconstitucionalidad. Reserva de caso federal. Apelaciones y reconsideraciones. Análisis teóricos. Casos prácticos.

Medidas Cautelares: previsiones de la ley. Objetivo. Alcance. Procedencia de su dictado. Efectos. Recursos. Requisitos formales y materiales. Denuncia penal por desobediencia. Análisis teórico y casos prácticos A cargo de: Dr. Oscar Bermejo 17.30 a 19.00 HS. CASOS ESPECIALES (continuación) Planteos y Recursos en la instrucción del sumario: Notificaciones y poderes: alcances. Nulidades. Planteos de incompetencia: por el territorio y por la materia: seguros, correos, obras sociales, prepagas, etc. Casos. Planteos de inconstitucionalidad. Reserva de caso federal. Apelaciones y reconsideraciones. Análisis teóricos. Casos prácticos. Medidas Cautelares: previsiones de la ley. Objetivo. Alcance. Procedencia de su dictado. Efectos. Recursos. Requisitos formales y materiales. Denuncia penal por desobediencia. Análisis teórico y casos prácticos A cargo de: Dr. Oscar Bermejo

JUEVES 27 DE JULIO

8.30 a 10.30 HS.

SUMARIOS ESPECIALES

Cláusulas abusivas: Concepto. Previsiones de la ley: Art. 37, 38 y 39 de la ley. Nueva metodología: Resolución de cláusulas abusivas complementarias de la ley N°53/2003 y 9/2004. Alcance. Efectos. Forma de actuación de la autoridad de aplicación. Reclamos de particulares y controles de oficio. Actuación de autoridades nacional y local de aplicación de la ley.

A cargo de: Dr. Oscar Bermejo

10.30 HS.

Coffee Break

10.50 a 12.30 HS.

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE. APLICACIÓN DE LA LEY 24240.

PARTE TEÓRICA

Breve descripción de la Organización Burocrática de la Dirección Nacional de Comercio Interior. La Dirección de

Actuaciones por Infracción. Misiones y funciones. Resolución S.I.C.M. 1233/97.
La figura del denunciante en la normativa de la Ley 24.240. Su rol en el procedimiento administrativo.
La Autoridad de Aplicación. Facultades otorgadas por la Ley. Su rol como Tribunal Administrativo en el ámbito de la legislación de consumo. A cargo de: Dra. María Laura López Martínez

14.30 a 17.00 HS.

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE. APPLICACIÓN DE LA LEY 24240.
PARTE TEÓRICA

Control de la legalidad de las actuaciones: el cumplimiento de la garantía constitucional del debido proceso y el derecho de defensa del sumariado en la tramitación de los expedientes.
La carga de la prueba en la Ley 24.240 y la valoración de las pruebas existentes en autos al momento del dictado de la sentencia administrativa. (Disposición del Director Nacional de Comercio Interior).
Las partes de la sentencia administrativa: VISTO, CONSIDERANDOS, PARTE DISPOSITIVA. Importancia de cada una de ellas. Requisitos de validez.
Disposición con sobreseimiento para el sumariado.
Disposición con sanción para el sumariado. Tipo de sanción. Límites legales. Publicación como accesoria de la pena principal.
Notificación de la Disposición.
Causales y modo de impugnación de la Disposición. La acción directa ante el Poder Judicial (mal llamado recurso de apelación).
Análisis de procedencia de los recursos interpuestos.
Intimación de pago y/o acreditación de publicación de sentencia condenatoria.
Ejecución fiscal. Archivo.
A cargo de: Dra. María Laura López Martínez

PARTE PRÁCTICA:

Análisis de casos prácticos. Se proveerá con anticipación el material (Disposición y, en su caso copia de la sentencia de Cámara), de modo que los participantes puedan discutir sobre las particularidades de cada caso.
A cargo de: Dra. María Laura López Martínez

VIERNES 28 DE JULIO

9.00 a 10.30

MODULO ESPECIAL: LA PROTECCION AL CONSUMIDOR DESDE LA SOCIEDAD CIVIL
Capacitación no formal a Organizaciones Comunitarias.
A cargo de: Lic. Gabriela F. Rodríguez

9.00 HS. a 12.00 HS.

SEMINARIO TALLER DE PUBLICIDAD
Publicidad engañosa. Legislación vigente. Procedimientos. Ejemplos con casos específicos.
Nueva Ley de Publicidad en Turismo.
A cargo de: Cdora. Alejandra Varela

15.00 a 16.15 HS.

Promoción mediante entrega de premios. Procedimientos ejemplos.
A cargo de: Cdora. Alejandra Varela

16.15HS.
Coffee Break

16.30 a 18.00 HS

Trabajos Prácticos y Cierre con entrega de certificados. Se solicita a los cursantes llevar algún periódico local para desarrollar los trabajos prácticos sobre la realidad de sus provincias.
A cargo de: Cdora. Alejandra Varela